

NOTA DAF/UOC N° 8 /2025

Asunción, 08 de setiembre del 2025

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto de comunicar el llamado a Licitación LPN N° 17/2025 “Adquisición de Equipos de Laboratorio - OMN” – ID N° 473858, a fin de aclarar lo siguiente:

- 1) Solicitamos a la convocante que amplié el dictamen técnico en el cual se sustenta de las especificaciones técnicas de la presente licitación.//2) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a “Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de las especificaciones técnicas),

Respuesta: desde la Convocante se aclara que en el Dictamen Técnico se ampliaron las justificaciones como así también en, por cada Ítems solicitado se expone los motivos de la justificación e impacto que tendría la adquisición de cada Ítems.

- Considerando lo expuesto en capacidad técnica y en las especificaciones técnicas se entiende que la convocante requiere aparte de los bienes, la instalación de los mismos, esto implica que se necesita servicio conexo por lo que solicitamos replantear el dictamen de estimación de costo y la planilla de precios del SICP.

Respuesta: en los Ítems que se solicitan la “PUESTA EN MARCHA”, se aclara que los mismos no implicarían un servicio conexo o un gasto extra que conllevaría el Potencial Oferente, es decir, que la cotización o el presupuesto utilizado para la Estimación de Precios, ya incluye la Puesta en Marcha.

Mera
Lic. Marcos Villalba Parode:
Jefe U.O.C.
DAF INTN





- **La convocatoria que han remitido no cuenta con planificación, y teniendo en cuenta el motivo indicado en el dictamen, solicitamos a la convocante replantear dicho documento considerando que la planificación igual se podría haber hecho con la modalidad ad referéndum.**

Respuesta: desde la convocante menciona "...La convocante aclara que procedió a la carga de la planificación recién una vez que contó con presupuesto aprobado debido a que este fue resultado de una ampliación presupuestaria, sobre cuya aprobación la Convocante no tenía certeza absoluta. Por ende, por razones de prudencia, la Convocante optó por no crear una planificación ad referéndum. No obstante, dicha ampliación presupuestaria fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, motivo por el que se procede a la creación del llamado..."

- **En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

Respuesta: Desde la Convocante se mantiene en las EETT establecidas y a la vez se mencionan que existen varias marcas para todos los Ítems solicitados en el PBC. También se aclara que en el Dictamen Técnico se ampliaron las justificaciones como así también en, por cada Ítems solicitado se expone los motivos de la justificación e impacto que tendría la adquisición de cada Ítems.

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.

Marcos V.P.
Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN
Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe U.O.C.
D.A.F. INTN

